



Maestría en:

Maestría en Física



Tecnologías y
Ciencias de la
Naturaleza y
el Hábitat

Datos generales

Área: Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat

Servicio: Facultad de Ciencias

Nivel: Maestría

Plan: 2007

Duración (en meses): 24

Requiere tesis: Si

Créditos de cursos: 60

Créditos de tesis: 100

Lugar de inscripción: Bedelía de Facultad de Ciencias

Cobro de derechos universitarios: No

Tipo de postulación: Continua

Estado de la inscripción: En curso (sin fecha de cierre)

Referentes académicos: Dr. Juan Downes (Coordinador Com. de Posgrado del Área de Física)

Objetivos

OBJETIVOS

El Programa de Maestría aspira a formar personas capaces de:

- a) hacer uso de sus conocimientos en Física y asesorar sobre su utilización en aplicaciones de carácter científico y tecnológico.
- b) enseñarla a nivel universitario y, eventualmente, contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la Física en otros niveles.
- c) colaborar en proyectos de investigación en Física Básica y Aplicada.
- d) continuar estudios a nivel de doctorado



Programa

Dado que las condiciones de ingreso presuponen que el estudiante ya ha adquirido una amplia formación básica en Física, los cursos están destinados al estudio con mayor profundidad o al desarrollo de aplicaciones en las diversas subáreas.

Un curso semestral de seis horas semanales es equivalente a 15 créditos quedando a criterio de la Comisión el número de créditos a adjudicar a otro tipo de curso.

El estudiante deberá aprobar un total de 60 créditos. 30 créditos corresponden a cursos básicos (a definir por la Comisión de Postgrados) y 30 créditos a cursos optativos. La selección de estos cursos será realizada por el estudiante en conjunto con la Comisión de Postgrados

Al terminar cada curso, los estudiantes rendirán un examen ante un tribunal designado por la Comisión de Postgrados del cual formará parte, en lo posible, el profesor del curso. El tribunal juzgará el resultado del examen conjuntamente con otro elemento de juicio aportado por el profesor y asignará las calificaciones de acuerdo a: Excelente, Bueno, Aceptable y Reprobado.

Reglamento

<https://www.pedeciba.edu.uy/uploads/reglamento/80c98e931599358d2da4e7c6afc72cecd802b0bf.pdf>

REGLAMENTO DE LA MAESTRIA EN FISICA 1.- La Maestría en Física (PEDECIBA) se desarrollará conjuntamente con la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República. 2.- OBJETIVOS El Programa de Maestría aspira a formar personas capaces de: a) hacer uso de sus conocimientos en Física y asesorar sobre su utilización en aplicaciones de carácter científico y tecnológico. b) enseñarla a nivel universitario y, eventualmente, contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la Física en otros niveles. c) colaborar en proyectos de investigación en Física Básica y Aplicada. d) continuar estudios a nivel de doctorado. 3.- DESCRIPCION GENERAL 3.1.- La Maestría en Física admitirá dos opciones: Física y Astronomía. 3.2.- Administración del Programa. La administración de los estudios de Maestría y Doctorado estará a cargo de una Comisión de Postgrados, constituida por tres miembros designados por el Consejo Científico del Área de Física del PEDECIBA y ratificados por la Comisión Directiva del PEDECIBA y el Consejo de la Facultad de Ciencias. La integrarán además, cuando los órdenes estén constituidos, un delegado de los estudiantes de postgrado y



otro de los egresados. Uno de los integrantes de la Comisión representará a la Opción Astronomía. El Coordinador de la Comisión se designará por acuerdo interno dentro de la misma. La Comisión de Postgrados será responsable ante el Consejo Científico del Área de Física de PEDECIBA y éste ante la Comisión Directiva del cumplimiento de las obligaciones establecidas por este reglamento. Las responsabilidades de la Comisión de Postgrado con respecto a la Maestría serán las detalladas en 3.6.

3.3- Ingreso. Podrán ingresar a la Maestría los licenciados en Física de la Universidad de la República y aquellos estudiantes que acrediten poseer una formación equivalente a la de un Licenciado en Física de la Universidad de la República en cualquiera de sus dos opciones Física o Astronomía. Esa equivalencia será evaluada por la Comisión de Postgrados y deberá ser aprobada por el órgano Consejo Científico del Área de Física del PEDECIBA.

3.4.- Título. La Universidad de la República otorgará el título de MAGISTER EN FISICA a quienes cumplan con los requisitos de estudios descritos más abajo. Para la opción Astronomía el título será MAGISTER EN FISICA (Opción ASTRONOMIA).

3.5.- Contenido y desarrollo de los estudios. Se prevé que los estudios en Maestría en Física se desarrollen en dos años lectivos, durante los cuales el alumno cumplirá con un plan individual preparado en acuerdo con el profesor orientador y aprobado por la Comisión de Postgrados. Los planes individuales se integrarán con cuatro cursos semestrales o su equivalente.

3.5.1.- Cursos. Dado que las condiciones de ingreso presuponen que el estudiante ya ha adquirido una amplia formación básica en Física, los cursos están destinados al estudio con mayor profundidad o al desarrollo de aplicaciones en las diversas subáreas. Un curso semestral de seis horas semanales es equivalente a 15 créditos quedando a criterio de la Comisión el número de créditos a adjudicar a otro tipo de curso. El estudiante deberá aprobar un total de 60 créditos. 30 créditos corresponden a cursos básicos (a definir por la Comisión de Postgrados) y 30 créditos a cursos optativos. La selección de estos cursos será realizada por el estudiante en conjunto con la Comisión de Postgrados. Al terminar cada curso, los estudiantes rendirán un examen ante un tribunal designado por la Comisión de Postgrados del cual formará parte, en lo posible, el profesor del curso. El tribunal juzgará el resultado del examen conjuntamente con otro elemento de juicio aportado por el profesor y asignará las calificaciones de acuerdo a: Excelente, Bueno, Aceptable y Reprobado.

3.5.2.- Tesis. Cada estudiante elaborará un trabajo de tesis cuyo núcleo deberá constituir un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y lo ponga en contacto con problemas de investigación o aplicación de la Física. Deberá mostrar que el estudiante ha asimilado los conocimientos adquiridos y posee habilidad para aplicarlos. El trabajo de tesis tendrá una duración mínima de un año y corresponderá a una dedicación de 100 créditos (1 crédito equivale a 15 horas de dedicación). La Tesis deberá ser presentada por escrito y defendida en una



exposición oral frente a un Tribunal de Tesis. El Tribunal juzgará y le dará la calificación de No Aprobada , Aprobada o Aprobada con mención . 3.5.3.- Tribunal de Tesis. El Tribunal de Tesis será designado por la Comisión Directiva del PEDECIBA asesorado por la Comisión de Postgrados ante la solicitud del Director de Tesis. El Tribunal deberá tener cinco integrantes y deberá incluir al profesor orientador de la Tesis, quien no lo presidirá. Uno de los integrantes será externo al área temática de la Tesis. 3.5.4.- Plan individual. Al final del primer semestre, el estudiante presentará a la Comisión de Postgrados una propuesta de designación del profesor orientador, que cuente con la aceptación del mismo. Ambos elaborarán un plan individual de estudios que será presentado para su aprobación ante la Comisión de Postgrados (ver 3.5).

3.6.- Comisión de Postgrados. Compete a esta Comisión: a) Asesorar al Consejo Científico sobre la admisión de estudiantes al Plan. b) Aprobar el Plan Individual de cada estudiante, de acuerdo a lo descrito en 3.5. c) Preparar el Plan de Nivelación para aquellos estudiantes que lo requieran. d) Asesorar al Consejo Científico sobre reválidas de estudios ya realizados por los estudiantes. e) Proponer al Consejo Científico la integración de los tribunales que deberán evaluar los cursos. f) Realizar la asignación de los créditos de las materias. g) Seguir el progreso del candidato. h) Asesorar al Consejo Científico sobre los proyectos de tesis presentados por los estudiantes y la designación de profesores orientadores de los mismos.

3.7.- Estudios de nivelación. Están destinados a subsanar deficiencias básicas respecto de los requisitos de ingreso a la Maestría. Estarán dirigidos a personas que no han completado estudios regulares en Física, pero que han adquirido cierta formación, y desean realizar estudios de postgrado. Cada alumno seguirá un Plan Individual de Estudios de Nivelación, en el cual se podrán incluir cursos que ya existen en el país, tales como los que se dictan en la Facultad de Ciencias. Se prevé que la duración de estos estudios, que dependerá de la formación previa de cada estudiante, no exceda de un año.



Requisitos para postular

Podrán ingresar a la Maestría los licenciados en Física de la Universidad de la República y aquellos estudiantes que acrediten poseer una formación equivalente a la de un Licenciado en Física de la Universidad de la República en cualquiera de sus dos opciones Física o Astronomía. Esa equivalencia será evaluada por la Comisión de Postgrados y deberá ser aprobada por el órgano Consejo Científico del Área de Física del PEDECIBA

Cuerpo docente

ARIOSIA, Daniel
BARREIRO PARRILLO, Marcelo
BLANCO PEREYRA, Rudemar Ernesto
DALCHIELLE, Enrique A.
FAILACHE ESTELLANO, Horacio
FORT, Hugo
FRINS PEREIRA, Erna
GALLARDO CASTRO, Tabaré
GONZALEZ SPRINBERG, Gabriel
LEZAMA ASTIGARRAGA, Arturo
MAROTTI PRIERO, Ricardo
MARTI PÉREZ, Arturo
NEGREIRA, Carlos
ROMANELLI, Alejandro
TANCREDI, Gonzalo
WSCHEBOR PELLEGRINO, Nicolás
ALONSO SUÁREZ, Rodrigo
BENECH GULLA, Nicolás
BRUM NUÑEZ, Javier
CAMPIGLIA CURCHO, Miguel
CODELLO, Alessandro
MORENO GOBBI, Ariel
PELÁEZ ARZÚA, Mónica Marcela
PERCIANTE AMATTI, César Daniel
PÉREZ ALVAREZ, Nicolás Leonardo
REISENBERGER, Michael
AGUDELO RUIZ, Jhonny Andres
ALONSO SIRI, Julia Rosa
AUYUANET LARRIEU, Adriana
BARRERE, Nicasio
BENÍTEZ MARTÍNEZ, Florencia
BOVE VANZULLI, Ítalo
BRUZZONE, Juan Sebastián



BUKSMAN HOLLANDER, Efrain
CASABALLE GAMOU, Nicolás Andrés
CORTELA TIBONI, Guillermo Angel
DE POLSI ASTAPENCO, Gonzalo Héctor
DOWNES WALLACE, Juan José
DUARTE PASTORINO, Lucía
EYHERALDE SASTRE, Rodrigo
FALLS, Kevin Geoffrey
FAVRE SAMARRA, Sofia
FERNÁNDEZ CASORATTI, Ariel
FREIRE CAPORALE, Daniel Agustín
GALLOT GUILLOTEAU, Thomas Michel
HERNÁNDEZ, Guzmán
LAGUARDA CIRIGLIANO, Agustín
LENCI, Lorenzo
MATEU JIMÉNEZ, Cecilia Elena
MORA MERIGO, Pablo
PERAZA MARTIARENA, Javier
PEREYRA ALPUIN, Carlos Javier
RABIN LEMA, Carolina
RENOM MOLINA, Madeleine
SARASÚA MACCIÓ, Luis G.
SKIRZEWSKI PRIETO, Aureliano
SOSA OYARZABAL, Andrea Laura
STARI ROMANO, Cecilia
VALENTE TORRES HOMEM, Paulo
VALLEJO PRESTE, Andrés Mario
VILLALBA ARNÁBAL, Santiago
DONANGELO, Raúl
FERNANDEZ ALVES, Julio A.
GAMBINI, Rodolfo
ABAL GUERAULT, Gonzalo
ARTEAGA GUARUMO, Johny Alejandro
AYUBI ZABALA, Gastón Ali
BARREIRO DEGIORGI, Sergio
BOLATTO, Alberto D.
CABEZA ACETO, Cecilia
DA COSTA MORALES, Germán
DELAMOTTE, Bertrand
DI MARTINO BOLENTINI, Juan Matías
FLORES NUÑEZ, Jorge Luis
GARCÍA NAUMÍS, Gerardo
GARCIA PINTOS BARCIA, Luis Pedro
GUILERA, Octavio Miguel
JALABERT, Rodolfo



LADDHA, Alok
LICANDRO, Javier
MASOLLER, Cristina
MENDEZ GALAIN, Ramón
MONTAGNE, Héctor Raúl
NUÑEZ PEREIRA, Ismael
OLMEDO NIETO, Javier Antonio
PORTO PEREIRA, Rafael Alejandro
PULLIN, Jorge
RODRÍGUEZ COLUCCI, Adrián
RUBIDO OBRER, Nicolás
TISSIER, Matthieu René
VILLAGRÁN MUNIZ, Mayo
VIOLA KUSMINSKIY, Silvia Geraldine
ZAVALA, Genaro
ZYPMAN, Fredy

Departamentos en los que se dicta

Montevideo

Datos de contacto

<http://www.pedeciba.edu.uy/fisica/indice.php>

Secretaria: Jimena Rodríguez
Facultad de Ciencias
E-mail: fisica@pedeciba.edu.uy
Tel.: (+598) 2525 8618-23 interno 315
2525 2476